

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67682 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 672/2007 Voluntario, de la deudora Concursada Entorna Soluciones Medioambientales, S.L.U. con CIF n.º B-97528715, con domicilio en la Avenida de Aragón, n.º 10 Entlo., Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis por e Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090765-1